

TRAMITADO

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION

OBRA: "CONSERVACION
INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP.
2013-2015: REMODELACIONES OFICINA
SEREMI Y OTROS"

1 NOV 2013

2 1 NOV 2013

Proceso N° 7281631

REF.: Aprueba Convenio por Trato Directo.

IQUIQUE, 20 NOV. 2013



ADF/lcr

VISTOS :

- El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964;
- El Decreto M.O.P. N° 75 de 2004 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto M.O.P. N° 1093 de 2003, modificado por Decreto MOP. N° 1136 del 2006;
- El D.S. N° 151 de fecha 06.02.2013.
- El oficio Ord. N° 306 de fecha 27.06.2013 de la División de Planificación y Coordinación DA. que informa distribución de los fondos.
- La Carta S/N° de fecha 17.10.13 enviada por la Empresa Constructora y Proyectos JUFER E.I.R.L..
- El presupuesto del Contratista, ascendente a \$24.937.937.- I.V.A. incluido
- Los oficios Ord. DA.I. N°s 653 de fecha 23.10.2013 y DA.I. N° 696 de fecha 08.11.2013, los que solicitan autorización para contratar los trabajos por Trato Directo.
- La Resolución DA. N° 1576 de fecha 18.11.2013, que declara situación de urgencia estos trabajos de Conservación.
- El oficio Ord. DA. N° 1207 de fecha 18.11.13, del Sr. Director Nacional de Arquitectura.
- Las Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Cubicaciones y antecedentes que forman el expediente técnico de la obra.
- El Convenio de Trato Directo de fecha 19.11.2013, entre la DA. MOP. Tarapacá y la Empresa Constructora y Proyectos JUFER E.I.R.L., que se adjunta.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 12 del 21.01.92 y DA. N° 426 del 28.03.2011.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R.		
Y REGISTRO		
SUB.DEP.		
C.CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTAS		
SUB.DEP.		
C.P.Y		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P., U y T.		
SUB.DEP.		
MUNICIP		

CONSIDERANDO: Qué, dada la urgencia en el cumplimiento de los compromisos asumidos por esta Dirección de Arquitectura es necesario abordar su ejecución por Trato Directo, lo que cuenta con la autorización del Sr. Director Nacional de Arquitectura.

REFRENDACION

R E S U E L V O (EXENTO)

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

DA.I. N° **5 22**

1.- **APROBACION DE ANTECEDENTES:** Apruébese el Convenio de Trato Directo adjunto de fecha 19.11.2013, que contrata los trabajos denominados "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. 2013-2015: REMODELACIONES OFICINA SEREMI Y OTROS**", con la **Empresa Constructora y Proyectos JUFER E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.792.220-5, por la suma total de \$24.937.937.- (Veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete pesos) y cuyo texto es el siguiente:

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION
Proceso N° 7281631

CONVENIO TRATO DIRECTO

OBRA "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. 2013-2015: REMODELACIONES OFICINA SEREMI Y OTROS"

=====

En Iquique, a 19 de Noviembre del 2013, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región Tarapacá, representada por su Director Regional (S), don Andres Dinamarca Funes, ambos con domicilio en calle Tarapacá N° 130, 4° piso, Iquique, y la Empresa **Constructora y Proyectos JUFER E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.792.220-5, representada por don Juan José Olaechea Díaz, R.U.T. N° 10.230.406-3, con domicilio en Bolívar N° 1301, Iquique, y visto el Presupuesto a Suma Alzada para la ejecución de los trabajos de la obra "**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. 2013-2015: REMODELACIONES OFICINA SEREMI Y OTROS**", que se adjunta, acuerdan.

1. El Contratista se compromete a ejecutar las obras detalladas en el Presupuesto adjunto, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura para la obra mencionada, en la suma de \$24.937.937.- (Veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete pesos), I.V.A. incluido.

- 2.- El Contratista declara:
 - a) Tener conocimiento cabal de los trabajos a realizar, conforme a las instrucciones y antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Región Tarapacá.
 - b) Conocer el terreno y recibir conforme el sitio donde se realizarán los trabajos.
 - c) Aceptar un plazo de Cuarenta y cinco (45) días corridos para la ejecución total y satisfactoria terminación de los trabajos, en concordancia con el Art. 160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y que en caso de incumplimiento de éste deberá pagar una multa diaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163° del mismo Reglamento, siendo el valor K de 0,10.

- 3.- Las obras se cancelarán mediante dos Estados de Pago, uno al 50% y otro al completar el 100% de los trabajos La Inspección Fiscal dará su Visto Bueno, siempre que éstos cumplan con todos los requisitos reglamentarios de rigor.

- 4.- Al Contratista se le retendrá directamente de los Estados de Pago el 10% hasta completar el 5% del valor del contrato y se le devolverá una vez aprobada el Acta de Recepción Provisional.

- 5.- El Contratista deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, extendida a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Tarapacá, ascendente al 5% del monto de éste, expresada en Unidades de Fomento, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

- 6.- Una vez tramitada la Resolución que apruebe este Convenio, tres transcripciones de ésta, deberán ser suscritas ante Notario Público en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

7.- Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio, será resuelta sin ulterior recurso por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponden a la Sra. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

Para constancia de acuerdo y aceptación, firman el presente Convenio en seis ejemplares, el Sr. Director Regional (S) de Arquitectura Región Tarapacá y el Contratista.

Firman don Juan José Olaechea Díaz, R.U.T. N° 10.230.406-3, en representación de la Empresa Constructora y Proyectos JUFER E.I.R.L. y don Andrés Dinamarca Funes, R.U.T. N° 8.391.594-3, en representación de la Dirección de Arquitectura M.O.P.

2.- **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal de esta obra a la Sra. LORENA LARA SALDIAS, Arquitecto de la Dirección de Arquitectura M.O.P. Tarapacá
Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si fuese necesario.

3.-- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Impútese la suma de \$ 24.937.937.- a los Fondos Sectoriales M.O.P. como sigue: Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Código B.I.P. N° 301220143-0 año 2013..

REFRENDACION PRESUPUESTARIA:

Decretado	: \$ 25.000.000.-
Comprometido	: \$ 24.937.937.-
Saldo real	: \$ 62.063.-

4- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89° del D.F.L. N° 850 del 1997.



VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas - Región de Tarapacá

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES DINAMARCA FUNES
Constructor Civil
Director Regional (S) de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.

V° B°
**SR. SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS**

HOJA 3 DE 3

